PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00113

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE DIAZ GALLEGO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, mayo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo trece (139 de dos mil veintidós (2022)

Acéptese la revocatoria del poder conferido a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada YULIANA CAMARGO GIL en los términos y para los fines del poder conferido.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

## Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cfbb8676f0ab0e68c6811ee4198de473cd23613bf245f1cf41c4cb4718bd6ed

Documento generado en 13/05/2022 03:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica